

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 18 de julio de 2024.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Considerándose de interés la organización de la XV Feria de Día de Santander 2024, coincidiendo con la celebración de la Semana Grande de las fiestas patronales de Santiago, a celebrar los días 19 al 28 de julio. Esta es una iniciativa de promoción gastronómica, de dinamización de la calle y turística que constituye un elemento esencial, contribuyendo a promocionar un ambiente lúdico y festivo con una excelente acogida por los ciudadanos.

Visto los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio, por los Servicios Jurídicos, así como, los demás trámites y diligencias de este expediente, el Concejal de Dinamización Social propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente;

ACUERDO

Primero. – Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria, con CIF G-39031299 para la realización de la Feria de Día 2024 que tendrá lugar entre el 19 y el 28 de julio en diversas plazas de Santander, siendo las labores de montaje y desmontaje desde el 1 de julio hasta el 2 de agosto.

Segundo. – Autorizar el uso común especial de las siguientes zonas: Plaza del Ayuntamiento, Plaza de Alfonso XIII, Plaza Pombo y Parque de Mesones., del 1 de julio al 2 de agosto de 2024, incluido el montaje y desmontaje. Conforme a los Anexos I y Anexo II.

Tercero. – Declarar la exención de la tasa por uso común especial del dominio público, por causa de interés público del art. 5.3 de la Ordenanza fiscal nº 9 – T, con objeto del Convenio y las contraprestaciones a aportar por el organizador, según se recoge en la Cláusula Tercera del citado Convenio.

Cuarto. – Se comunicará al Servicio de Gestión Tributaria el acuerdo y copia del convenio para liquidar el canon que establece la cláusula 3 del convenio

Quinto. – Deberá presentar, en el plazo de dos meses desde la finalización, una memoria del desarrollo de la Feria y liquidación de ingresos y gastos en el servicio de Dinamización Social



G0000098a31d130f4eb07e83d07082aj